

DECRETO N° 2.766

TEMUCO, 19 JUL 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 07 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 39-2012: "Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto", ID: 1658-251-LE12.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.266 de fecha 06 de Junio de 2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 01 de Junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT

4.- La carta del Contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré de fecha 05 de Julio de 2012.

5.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 06 de Julio de 2012.

6.- El Acta de Aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 11 de Julio de 2012.

7.- El Contrato por aumento de plazo de fecha 17 de Julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT para la obra "Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto".

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato por aumento de plazo de fecha 17 de Julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT para la obra "Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto".

2.- El aumento de plazo es por 25 días corridos, quedando como fecha de término el 12 de Agosto de 2012.

3.- En Contrato que se aprueba mediante el presente Decreto Alcaldicio, se considera incorporado y parte integrante de éste.

4.- Devuélvase la siguiente Boleta de Garantía que garantizaba Seriedad Oferta a:

- Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, Boleta de Garantía a la Vista N° 3070145 de fecha 29 de Mayo de 2012, del Banco BCI, por un monto \$674.966.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANDEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MERIAMNO/MEG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

482158

**CONTRATO AUMENTO DE PLAZO: OBRA: "CONSTRUCCION E
INSTALACION DE ALEROS BANDEJON N° 2 FERIA PINTO"**

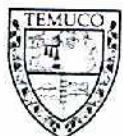
En la ciudad de Temuco, a 17 de Julio de 2012, comparecen por una parte la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, persona jurídica de derecho público, RUT 79.190.700-7, en adelante mandante, representada por su Alcalde Sr. MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N 650, de la ciudad de Temuco; y por la otra don GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ casado, ingeniero constructor, con domicilio en, calle _____ de la ciudad de Temuco y exponen:

PRIMERA

Mediante Contrato de Construcción de Obras, suscrito mediante contrato privado, entre las partes, con fecha 01 de Junio de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.266 de fecha 06 de Junio de 2012, la Municipalidad de Temuco encomendó al contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, la ejecución de la obra "Construcción e Instalación de Aleros Bandejeón N° 2 Feria Pinto", y la realización de todos los trabajos concernientes a dichas obras bajo el Sistema de Suma Alzada, por un monto de \$13.499.318.- (trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos dieciocho pesos) Impuestos Incluidos.

SEGUNDA

En este acto y mediante el presente instrumento los comparecientes de conformidad al Art. 8 de las Bases Administrativas, lo señalado en el Informe Técnico de fecha 06 de Julio de 2013 de la Inspección Técnica de la Obra y la aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 11 de Julio de 2013 vienen en modificar el plazo de ejecución del contrato, otorgando un aumento de este, de de 25 días corridos, quedando como fecha de término el 12 de Agosto de 2012.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TERCERA

Para garantizar el Correcto Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato, el contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, hace entrega de una nueva Boleta de Garantía a la Vista por modificación de contrato por aumento de plazo, correspondiente al 5% por ciento del monto de la obra, en conformidad al Artículo 22 de las Bases Administrativas, Boleta de Garantía a la Vista N° 0070249 del Banco BCI, de fecha 11 de Julio de 2012, con vencimiento al 16 de Abril de 2013, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato, por la suma de \$674.966.- (seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos), la que será devuelta, una vez que se haya efectuado la Liquidación del Contrato respectivo debidamente aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

CUARTA

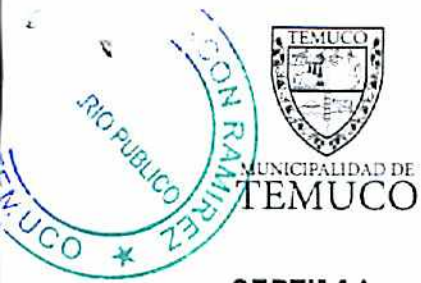
En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento, se mantiene vigente lo dispuesto en el contrato celebrado entre las partes, mediante escritura privada de fecha 1 de junio de 2012.

QUINTA

El presente contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la dictación del Decreto Alcaldicio, que lo apruebe.

SEXTA

La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de Diciembre de 2009.



SEPTIMA

Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente contrato, serán de cargo del Contratista, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

OCTAVA

Para constancia se firma el presente contrato en 5 ejemplares de idéntico tenor, el cual tendrá validez una vez dictado el Decreto Alcaldicio correspondiente.

**GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOPRE
CONTRATISTA**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



MRA

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON **GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ**,
CÉDULA DE IDENTIDAD N° _____ COMO CONTRATISTA.- TEMUCO, 18 DE
JULIO DEL AÑO 2012.-mv. //

**CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO**

